



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

ES COPIA

Anexo N° 2

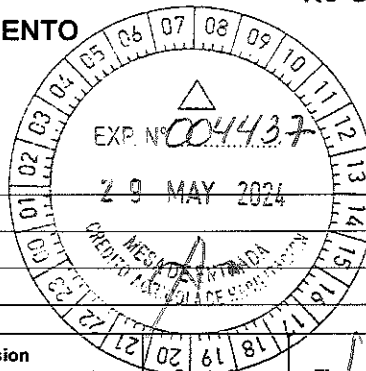
RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 16/05/2024 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 351/2024

DEPENDENCIA VISITADA:	Oficina Central del CAH
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción



N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	VICTOR DANIEL CORONEL FARIÑA	1.722.207	22/04/2024 07:00:00	22/04/2024 17:00:00	1	
						Ing. Agr. Victor Coronel Fariña Asesor - Cap. Miranda



Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

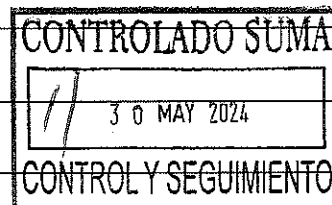
OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
25544	22/04/2024 05:30:00	22/04/2024 18:30:00	138.288	139.088	800

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Presentación de informe de viaje a INDAP Chile



Recibido en Tesorería
en fecha 13/05/24

V°B° Jefe Inmediato

Ing. Agr. Juan Manuel Ovelar F.

Gerente de Servicios Sur Este



- * Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.
- * Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.
- * Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

DUPLICADO



**CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY**



**GOBIERNO del
PARAGUAY**

**PARAGUAY
REKUAI**

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°401/2024

RC-GA-SV02-V01

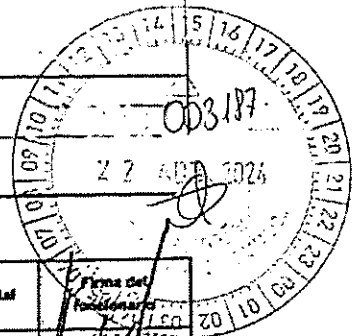
**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-**

FECHA DE SOLICITUD: Asunción 22 de Abril del 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE: CAC CAPITAN MIRANDA
MOTIVO DE LA COMISIÓN: Presentación de informe viaje a la INDAP Chile
LUGAR/LOCALIDAD: Asunción
DEPARTAMENTO: Asunción

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (800 Km.).-



N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del Funcionario
			Desde	Hasta				
1	VICTOR SAN FELICIANO	1722202	22/04/2024	22/04/2024	10	278.000	264.153	
TOTAL							264.153	

[Signature]
Ing. Agr. Juan Manuel Gómez R.
Gerente de Servicios Sin Esq.
Jefe/a

Gerente/a

[Signature]
Ing. Civil César R. Castoreo E.
Gerente Administrativo
V.B. Gerencia Administrativa

Ley 5511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas fallas graves a los efectos de la Ley N.º 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

[Signature]
Victor Coronel

CONTROLADO SUMA
2/ 30 MAY 2024
CONTROL Y SEGUIMIENTO



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 351

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 22 de abril de 2024

VISTO: El expediente N° 3187, de fecha 22 de abril de 2024, y compromiso presupuestario N° 646/2024, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: ASUNCIÓN, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar presentación de informe sobre viaje al Indap de Chile.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
VICTOR DANIEL CORONEL FARIÑA	1.722.207	22/04/2024	1.0	270.000	264.153
TOTAL					264.153

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pesajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

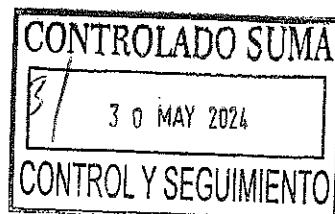


ES COPIA

MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.

Ing. Agr. Víctor Coronel Fariña
Jefe UNO - Cap. Miranda





CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

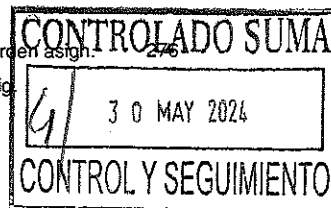
ORDEN DE TRABAJO

N° 025544

Ordinario	X	Extraordinario	X
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	OCG-452
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003211
Conductor autorizado	VICTOR DANIEL CORONEL FARIÑA	Reg. N°	
Días est. de la misión desde	22/04/2024	Hasta	26/04/2024
Horas est. de la misión desde	03:00	Hasta	17:00
Km. de salida	138288	Fecha de salida	22/04/2024
Km. de vuelta	140578	Fecha de regreso	26/04/2024
Km. estimado recorrido	1000	Km. real recorrido	2290

N° de orden asign. 276

Area asign.



Hora de salida 07:00

Hora de vuelta 22:00

Consumo est. 10
litros/100Km.

Lts. comb. cargados

Trabajos a realizar

Obs.

Gestiones técnicas y adm

reunion en la sede central del CAH asuncion y feria en la sede central del CAH

ing. ant. Victor Coronel Fariña
Jefe CAC - Cap. Miranda

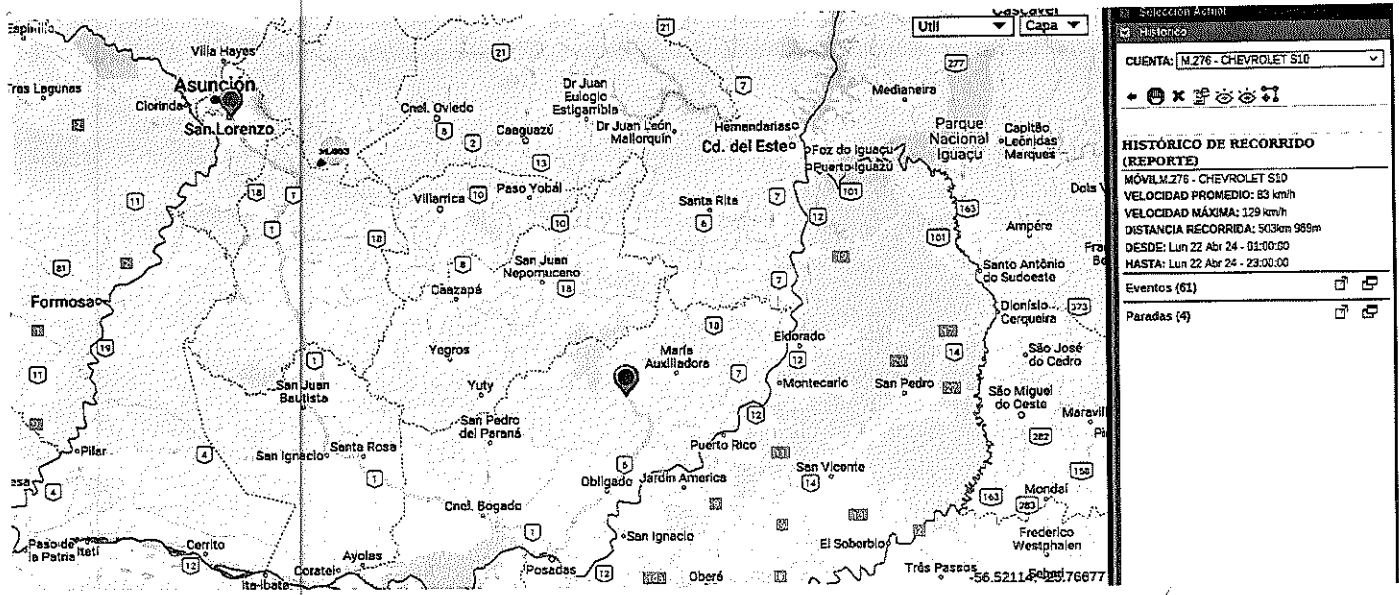
ORIGINAL

Vg. Cristina Roman Fariña
Oficial Administrativa Financiera



VICTOR DANIEL CORONEL FARIÑA

Responsable del área al que fue asignado el
automotor



[Handwritten signature]
L... ..

[Handwritten signature]
L... ..
Coronel Farina
... ..

CONTROLADO SUMA
6 3 0 MAY 2024
CONTROL Y SEGUIMIENTO